

## SUBASTAS

## OBRAS PÚBLICAS

## DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

## CARRETERAS - CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de terminación del trozo primero de la carretera de Benicarló a San Mateo, por haber sido declarada desierta la primera, cuyo presupuesto asciende a 206.200'92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.988'91 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el

contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Valencia, 25 de Enero de 1937.—El Director general, Darío Marcos.

S-64

## ANUNCIOS PREVIO PAGO

## BANCO DE ESPAÑA.—BARCELONA

Habiendo sufrido extravío quince resguardos de depósito transmisible, números 107.673, 109.661, 109.660, 109.662, 109.663, 109.664, 109.673, 109.674, 109.676, 110.483, 110.484, 110.487, 113.760, 118.717, y 124.633 de pesetas nominales 8.000, 14.300, 10.000, 15.000, 16.150, 20.900, 10.000, 2.000, 7.000, 500, 3.500, 1.500, 1.500, 6.000 y 5.500, en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, Interior 4 por 100, Bonos Energía 1929, Nortes Prioridad, Almansas 3 por 100, Figueras 3 por 100, Municipal 1918, Nortes Asturias segunda hipoteca, Abadesas, Obligaciones Urgell 6 por 100, Obligaciones Urgell 6 por 100, Transatlántica 1925, Cédulas Hipotecarias 5 por 100, Deuda Municipal 1927, Amortizable 5 por 100 1927, con impuestos, expedidos por esta Sucursal en 28 de Abril de 1930, el primero y noveno; en 26 de Abril de 1930, el segundo, tercero, cuarto quinto, sexto, séptimo y octavo; en 9 de Agosto de 1930, el décimo, undécimo y duodécimo; en 17 de Septiembre de 1931, el decimotercero; en 28 de Enero de 1933, el decimocuarto, y en 7 de Septiembre de 1934, el decimoquinto, a favor de Pilar Masó Font, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Verdad» de Valencia y «El Diluvio» de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de Enero de 1937.—El Secretario, F. Zubeldia.

## CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima Mercantil Casa Eleuterio, y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día veintinueve de Enero del corriente año a Junta general ordinaria, en su domicilio social, Puencarral, 14, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, a 21 de Enero de 1937.  
Nº-35

## BANCO DE ESPAÑA.—GERONA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 18.777 de Obligaciones del Ayuntamiento de Huelva al 6 por 100, 19.379 de Obligaciones del Ayuntamiento de Málaga al 6 por 100, 20.499 de Obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona al 6 por 100, emisión 1925; 21.843 de Obligaciones del Ayuntamiento de Cartagena al 6 por 100, 22.054 de Obligaciones del Ayuntamiento de Sevilla al 6 por 100, 23.143 de Cédulas 6 por 100 del Banco de Crédito Local de España, 23.641 de Deuda perpetua 4 por 100 Interior, 24.083 de 4 por 100 Exterior y 24.686 de 4 por 100 Interior, por pesetas nominales 4.000, 2.500, 2.500, 4.000, 4.500, 2.500, 3.000, 10.000 y 5.000, respectivamente, expedido por esta Sucursal en 21 de Abril de 1927, 14 de Noviembre de 1927, 6 de Noviembre de 1928, 12 de Julio de 1930, 4 de Noviembre de 1930, 15 de Febrero de 1932, 22 de Diciembre de 1932, 14 de Febrero de 1933 y 14 de Febrero de 1935, también respectivamente, a favor de don Ildefonso de Batlle Molar, menor de edad, representado por su administrador testamentario el Cura párroco de Liers, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, «Informaciones» de Madrid y «El Autonomista» de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 18 de Enero de 1937.—El Secretario, Gustavo Callejas.

X-36

**BANCO DE ESPAÑA.—VALENCIA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 2.114, de 2000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, constituido en esta Sucursal en 14 de Enero de 1936, a favor de José Mallent Sanchis, para responder de la gestión de José Mallent Cuadrado como Procurador de los Tribunales y a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia de esta capital, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en «Heraldo de Madrid» y «El Mercantil Valenciano» de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 23 de Enero de 1937.—El Secretario accidental, V. Cairalt.  
X—36 bis

**BANCO ZARAGOZANO.—MADRID**

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 1.508, a nombre de Esperanza Castillo y Castillo y Florián Montero Castillo, de la Sucursal de Cuenca, se pone en conocimiento del público para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo haga en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a anular la referida libreta y a extender el duplicado correspondiente.

Madrid, 18 de Enero de 1937.—Banco Zaragozano, por poder (ilegible).  
X—37

**BANCO CENTRAL**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 22.199, comprensivo de 10 Cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, números 928.723 al 928.732, y el resguardo número 24.613, comprensivo de 1.000 pesetas nominales en dos títulos de la serie A de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, números 160.344 y 302.549, expedidos ambos resguardos por este

Banco Central a favor de doña Constanza Brull Secane, el primero con fecha 10 de Septiembre de 1935 y el segundo con fecha 16 de Junio de 1936, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán nuevos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Enero de 1937.—El Secretario, Santiago García León.  
X—38

**BANCO DE ESPAÑA.—BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 38.117, de pesetas nominales 3.800, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 3 de Abril de 1917, a favor de Francisca Boleda Oliva, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Verdad» de Valencia y «Las Noticias» de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de Enero de 1937.—El Secretario, F. Zubeldia.  
X—39

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos números 51.519 y 55.775, expedidos por este Banco en 16 de Julio de 1925 y primero de Marzo de 1927, respectivamente, en representación de pesetas nominales 4.000 y 15.000, en 8 y 39 Cédulas Hipotecarias 5 por 100, números 696.606 a 13, correspondientes al primer resguardo de los citados y 696.645 a 74 en cuanto al segundo, a favor de doña Dolores García de Parédes y Brull, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 20 de Enero, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad para este establecimiento.

Banco Hipotecario de España.—El Secretario, José Gordero Pedroche.  
X—40

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 83.570, expedido por este Banco en 26 de Octubre de 1935, en representación de pesetas nominales 20.000, en 200 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 8.644, 23.268, 27.788, 34.571 a 74, 63.722, 67.637, 72.438, 72.280 y 81, 124.348 y 49, 162.227, 246.021 a 23, 252.913 a 18, 251.343, 256.988, 282.365, 337.694 y 95, 370.938, 373.824, 377.048, 403.414 a 10, 400.923 y 24, 454.074, 501.157, 550.498, 552.851 y 52, 559.206 a 35, 559.144 a 50, 559.173, 563.929 a 90, 564.001 a 26, 605.743 a 56, 605.777 a 93 y 610.750, a favor de doña Concepción Fernández Marinas y Fernández Tablado, casada con don Antonio Alcalde Bahamonde, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha veinte de Enero, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este establecimiento.

Banco Hipotecario de España.—El Secretario, José Gordero Pedroche.  
X—41

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 82.467, expedido por este Banco en 29 de Junio de 1935, en representación de pesetas nominales 155.500, en 311 Cédulas Hipotecarias 5 por 100, números 5.241 a 60, 5.414 a 26, 29.110 a 13, 29.126 a 28, 20.227, 20.443 y 44, 43.961 a 64, 45.453 y 54, 46.478, 60.697 a 99, 60.715 a 20, 75.812 a 17, 80.397, 109.047, 127.048 a 57, 131.687 a 89, 134.885 a 91, 140.934 a 936, 153.764 a 88, 165.330 a 32, 166.324 a 27,

171.676 a 725, 184.892, 184.983 a 185.002, 185.063 a 85, 185.200 a 300, 186.311 a 16, 196.553 a 502, 205.584 a 95, 230.437 a 60, 230.467 a 70, 238.490 a 577, 243.757 y 758, 251.271 a 73, 700.691 y 970.030 a 42, a favor de doña Concepción Fernández Marina y Fernández Tablado, casada con don Antonio Alcalde Bahamonde, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 20 de Enero, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este establecimiento.

Banco Hipotecario de España.—El Secretario, José Gordero Pedroche.

X—42

**BANCO DE ESPAÑA.—MURCIA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 11.616, de pesetas nominales 51.000, de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido por esta Sucursal el 26 de Enero de 1935 a favor de doña Cecilia Gras Miralles, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Murcia, 25 de Enero de 1937.—El Secretario Interino, José María Álvarez Castellanos.

X—43

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**ORTACIONES**

*En los procedimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde*

*la inserción de esta Gaceta de la República, para que comparezcan en el día que se señala, a contar desde la inserción de esta Gaceta de la República, para que comparezcan en el día que se señala, a contar desde la inserción de esta Gaceta de la República.*

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de Instrucción de Chinchilla.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Francisco Soler, vecino de Pezo Hondo, hoy en ignorado paradero, de 30 años, que resultó lesionado por heridas explosivas de arma de fuego el 16 de Septiembre último, para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ser reconocido por el Forense. A la vez se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa número 72 de 1936, por lesiones.

A la vez se cita igualmente a cuantas personas puedan suministrar algún dato relacionado con el hecho de autos para que comparezcan en igual término a prestar declaración.

Dado en Chinchilla, a 19 de Enero de 1937.—Federico Rodríguez.—El Secretario, Damián Cantero.

JO—260

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, Secretaría de don Pedro Álvarez-Castellanos, en el sumario que se instruye con el número 400 de 1936 por quemaduras del niño Carlos Martínez Páez, a consecuencia de las cuales falleció, de un año, natural de Madrid, hijo de José Martínez y de Angela Páez González, se llama a los padres del finado para que comparezcan dentro del término de diez días ante dicho juzgado y Secretaría, a fin de recibirles declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, a 16 de Enero de 1937.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—261

Don Carlos Ruiz Palazón, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 22 de Junio último y en la GACETA DE MADRID de fecha 24 del mismo mes,

mandando al procesado Pedro Nicolás Pons, por haber sido el mismo detenido en Barcelona.

Así lo tengo acordado por auto de este día en la pieza separada de prisión dimanante del sumario número 40 del pasado año 1936, por esta fe seguida contra dicho procesado.

Dado en Murcia, a 20 de Enero de 1937.—El Juez, Carlos Ruiz.—El Secretario, P. H. L. Lozada Fuigado Navarro.

JO—262

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez Especial don Mariano Luñán Vicén, en el sumario seguido con el número 110 de 1936, por muerte violenta de Basilio Díaz-Maroto Díaz-Maroto, Sargento del Batallón de Luis Carlos Presteri, de 29 años de edad y vecino de Villaque Don Fadrique, provincia de Toledo, hecho ocurrido en Murcia, el día 16 de Octubre último, se hace saber a las personas, hasta ahora desconocidas, que corresponden el derecho que les concede, como perjudicados, el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado por el hecho ocurrido.

Madrid, 30 de Diciembre de 1936. El Juez especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—263

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Elago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que se instruye con el número 3 de 1937, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que el mismo se refiere, si les sonase, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Dado en Chinchón, a 2 de Enero de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

JO—264

Don Jesús Muñoz y Nández de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que se instruye con el número 5 de 1937, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que al mismo se refiere, si las conoce, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Dado en Chinchón, a 10 de Enero de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

JO—282

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Instrucción de Chinchilla.

Por el presente edicto se llama y cita al yerno de Perolo el Jumillano, vecino de Jumilla, hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días y horas de las once, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en la causa que se sigue con el número 83 de 1936 sobre homicidio de Emilio Albín Hernández, vecino de Fuente Alamo.

Dado en Chinchilla, a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Federico Rodríguez Solano.—El Secretario, Damián Cantero.

JO—287

Don Santiago Azcorra Mendazona, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios Marítimos, en funciones de Subdelegado Marítimo de Rosas e Instructor de un expediente en averiguación de responsabilidades que pudieran derivarse por la falta de presentación de Juan Torres Vilanova.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a TORRES VILANOVA, Juan; hijo de José y de Catalina, de 19 años de edad, natural de Figueras, de estatura alto, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, para que se presente en esta Subdelegación a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de

las responsabilidades correspondientes me halló instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 108 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada y 278 y siguientes del Reglamento para su ejecución.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación Marítima.

Rosas, 16 de Enero de 1937.—El Instructor, Santiago Azcorra. El Secretario (ilegible).

JM—165

Don Luis Benlliure Navarro, Teniente de Carabineros, cuyo paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán de Caballería D. Ignacio Escolá Jaugis, Juez permanente de la cuarta División orgánica, con residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares, Puerta de la Paz, segundo piso, al objeto de prestar declaración en diligencias previas número 201-1936 que se instruyen en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el citado Oficial, advirtiéndole que de no efectuarse le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 20 de Enero de 1937.—El Capitán Juez, Ignacio Escolá.—El Secretario, Manuel de la Vega.

JM—166

Cuantos testigos declararon en la causa que, con el número 34 del año 1934, se seguía contra varios Jefes, Oficiales y Clases del Regimiento de Infantería número 13 (actualmente número 10), comparecerán en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de Instrucción militar del quinto Regimiento de Artillería ligera, para declarar en la citada causa instruida por el Coronel de Artillería D. Vicente Fornals Bort.

Valencia, 6 de Enero de 1937.—El Coronel de Artillería, Vicente Fornals.

JM—167

Don Fernando Valdés-Bango y Montoto, Juez de Primera Instancia interino del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Arturo Beltrán Barceña, mayor de edad, casado y domiciliado últimamente en la calle del Comercio número 16, de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que

dentro del término de veinte días improporrogables, contados desde la publicación en la GACETA, «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo y tablón de edictos de este Juzgado, comparezca a contestar la demanda de divorcio que le ha promovido su esposa doña María-Belarmína Canal Acebal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se seguirá el juicio en su rebeldía solamente con el Ministerio Fiscal; pues así lo acordé en providencia de hoy dictada en dichos autos.

Dado en Gijón, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Fernando Valdés-Bango.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—35

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 564 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

ARENAS ALCAZAR, José; de unos 22 años, malamente vestido, de regular estatura, negro, medio gitano, domiciliado últimamente en Benimámet, Carolinas, Cuevas, 25, procesado por hurto en causa número 44 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte de Alicante, a constituirse en prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Alicante, 20 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—257

ARENAS ALCARAZ, Gregorio; de 35 años de edad, de regular estatura, más bien negro, medio gitano, domiciliado últimamente en Benimámet, Cuevas de las Carolinas, 25, bajo, procesado por hurto en causa nú-

mero 44 de 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Norte de Alicante, a constituirse en prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Alicante, 20 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—258

LOBREMO, María Luisa: de la edad y demás circunstancias que se ignoran, así como su actual paradero, procesada en el sumario número 479 de 1936, sobre estafa, la cual comparecerá dentro el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía.

Barcelona, 18 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—259

LOPEZ RUIZ, Jesús; natural de Cehégín (Murcia), de estado soltero, profesión entarimador, de 24 años, hijo de Salvador y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 6, procesado por tenencia de armas y útiles para el robo en causa número 738 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1936.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—263

RODRIGUEZ MARTINEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Bilbao, provincia de idem, de estado soltero, profesión ebanista, de 26 años de edad, como comprendido en el art. ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 9 de esta capital para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir

en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquí, poniéndole a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada Ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Madrid, 14 de Enero de 1937.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—264

PARDO VELAZQUEZ, Rafael; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltero, profesión vendedor, de 43 años, hijo de Rafael y de Andrea, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nicolás Usera, 43 (Barrio de Usera), procesado por hurto en causa número 315 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—266

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del partido, en la carta orden de la superioridad número doscientos sesenta y siete de 1935, sobre tenencia de armas, contra María Tortosa Martínez, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber a la misma por medio de la presente que ha sido comprendida en los beneficios de la Ley de amnistía de 21 del mes de Febrero último, quedando, por tanto, canceladas cuantas restricciones le fueron impuestas por razón de esta causa.

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada procesada, libro y firmo la presente en Castellón, a 22 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—267

LAZCANO MORALES DE SEPTIEN, Felipe; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últi-

mamente en la calle de Almagro, 25, procesado por tenencia ilícita de armas con el número 400-036, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 6 de Enero de 1937.—El Secretario, Ramón García.

JO—268

SAMBLAS ARIZA, Antonio; de 29 años, soltero, Teniente de Infantería de la Columna Perea, hijo de Antonio y Concepción, natural de Granada, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Padilla, número 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de la misma, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de procedimiento que determina el artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa que se instruye, por hurto, a dicho individuo con el número 380 del año último, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—270

Enrique Angel de Marcos, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado número 17, seguida en esta Audiencia, Secretaría del señor Domínguez, bajo el número 627 de 1936, a instancia de Ramón López Robles contra Alberto Comenge Gerpe, por delito de homicidio y lesiones por imprudencia, a virtud de oficio de la Dirección general de Seguridad, diciendo ignorarse el domicilio actual del señor López Robles, ha recaído la siguiente:

Providencia: El anterior oficio únase al rollo de su razón, publíquense edictos en los periódicos oficiales a fin de que se requiera al querellante en el presente sumario para que, en el preciso término de diez días, designe nuevo Letrado que le defienda en dicha causa, apercibido de que, si no lo verifica, continuará el curso de la misma sin su intervención.—Madrid, 16 de Diciembre de 1936.—Licenciado José Domínguez.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 11 de Enero de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar de Marcos.

JO—271

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Segunda de esta Audiencia Provincial, Secretaria del Licenciado don Manuel de Figueroa, y en la causa procedente del Juzgado número 10, seguida contra Vicente Tobes Cano, por el delito de hurto, a virtud de oficio de la Dirección general de Seguridad diciendo ignorarse el actual domicilio del procesado Vicente Tobes Cano, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Por recibido el anterior oficio de la Dirección general de Seguridad, únase al rollo de su razón, y visto lo que resulta de su contenido, hágnase saber por el Oficial de Sala, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA y «Boletín Oficial» de esta provincia, al procesado en esta causa Vicente Tobes Cano que, dentro del término de diez días, designe Abogado y Procurador para su defensa y representación o manifieste si se le nombran de los del turno de oficio, bajo apercibimiento de que, transcurrido el expresado término sin verificarlo, se le decretará la prisión.—Madrid, 18 de Diciembre de 1936.—Licenciado Reyes.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 11 de Enero de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JO—272

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Segunda de esta Audiencia Provincial, Relatoría Secretaria del Licenciado don Manuel Figueroa, y en la causa procedente del Juzgado número 12, seguida contra Salvador Escudero López, por hurto, a virtud de oficio de la Dirección general de Seguridad diciendo ignorarse el actual domicilio del procesado, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Por recibido el anterior oficio de la Dirección de Seguridad, únase al rollo de su razón, y visto su contenido, publíquense por el Oficial de Sala requisitorias en la GACETA DE LA REPUBLICA y

«Boletín Oficial» de esta provincia, llamándose al procesado en esta causa Salvador Escudero López con el fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Tribunal, apercibido de que, si no lo verifica, se decretará su prisión.—Madrid, 4 de Diciembre de 1936.—Rubricada.—Licenciado Reyes.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 11 de Enero de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JO—273

FERNANDEZ GARCIA, Agustín; natural de Caravaca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, hijo de Alfonso y de Maravillas, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona, 19 de Enero de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—274

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del partido, en el sumario número 9 de 1937, sobre muerte de Manuel Borrull Giménez, hecho ocurrido sobre las 6 horas del día 17 del actual, ahogándose dicho sujeto en el estanque del paseo Ribalta de esta ciudad, e ignorándose el actual paradero de su padre Miguel Borrull Oleaje, se le hace saber al mismo, por medio de la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, en donde la presente se interesará, que en este Juzgado de Instrucción de Castellón se instruye el correspondiente sumario por el referido hecho y que se le ofrecen a dicho Miguel Borrull Oleaje, como padre del interfecto, las acciones del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado padre del interfecto, libro y firmo la presente en Castellón de la Plana, a 19 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—275

Por la presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción del Distrito del Norte de Alicante, en el sumario que se instruye bajo el número 192 de 1936, sobre suicidio de Agustino Reis, súbdito italiano, por la presente se hace el ofrecimiento de las acciones del sumario a los representantes legales de dicho interfecto, conforme al artículo 109 de la Ley Procesal criminal, por ignorarse su actual paradero.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA expido y firmo la presente en Alicante, a 20 de Enero de 1937.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—276

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que instruye con el número 5 de 1937, sobre abusos deshonestos, contra Baldomero Fonta Montané, si cita por la presente al padre de la niña María del Pilar Gómez Rodríguez, llamado José, que se halla en el frente de batalla del sector de Madrid, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en dicho sumario, advirtiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Reus, 21 de Enero de 1937.—El Secretario judicial, Miguel Duce.

JO—277

El señor Juez de Instrucción interfecto de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 8-937, por hallazgo, el día 11 del actual, en la finca denominada «La Moraleja» y sitio de «Los Peñascos», del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, el cual representaba tener unos veinticinco años de edad, de estatura regular y vestía mono azul, pantalón caqui claro, camisa y calzoncillos blancos, calcetines de color y botas de color avellana, ha acordado instruir el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más cercanos del interfecto, en ignorado paradero, cuyo hecho ocurrió en término municipal de Alcobendas.

Colmenar Viejo, a 18 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—278

FERNANDEZ PIQUERO, Alfonso; de 23 años, casado, jornalero, natural y vecino de Gijón y domiciliado últimamente en esta villa, comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de Instrucción del distrito Occidente de Gijón a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario que se le sigue en dicho juzgado, por el delito de homicidio, con el número 219 de 1936, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—(Ilegible).

JO—280

LUCIA PARUCHO, Manuela; de 30 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Romualdo y Juana, natural de Las Minas de la Encina, partido judicial de Ariza (Guadalajara), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Orense, número 27, comparecerá ante este juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la superioridad con fecha 3 de Diciembre último y ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en causa número 311-935, por lesiones. Sus señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color moreno, vistiendo traje azul claro, alpargatas blancas, sin prenda de cabeza, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Colmenar Viejo, 20 de Enero de 1937.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—283

Por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 2 de orden del corriente año, por muerte de José Alvarez Ordoqui, se ha acordado llamar a los familiares del mismo a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 8, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, con objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid, a 20 de Enero de 1937.—El Juez, Marcos López.—El Secretario (ilegible).

JO—284

Por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 228 de orden del corriente año, por muerte de Felipe Bartolomé Baños, se ha acordado llamar por medio del presente a los familiares de dicho interfecto, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante el juzgado de Instrucción número 8, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, con objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid, a 20 de Enero de 1937.—El Juez, Marcos López.—El Secretario, Luis de Miguel.

JO—285

Don Carlos Sanjuán de Pineda, Juez de Instrucción del partido de Viella.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Gómez Rúa y Angel Serrano Guirao, Administrador y Vista de Aduanas con último destino en la de Les y cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado a recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Viella, 17 Diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción, Carlos Sanjuán.—El Secretario Habilitado (ilegible).

JO—286

SANCHEZ ONRUBIA, Arcadio; de cuarenta y nueve años de edad, casado, Sargento de la Guardia Nacional Republicana, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en el Cuartel de Arrancapinos, procesado por el delito de rebelión; comparecerá inmediatamente ante el Tribunal Popular de Alicante a constituirse en prisión incondicional que le fué decretada por auto de echo de los corrientes en la pieza separada número uno del sumario general número 3 del año 1936 por rebelión, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Alicante, veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Juan Serrano.

JO—288

LOPEZ MENCIBARR, José María; de profesión Abogado y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Arturo Sola, número 233, Canillas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el juzgado de Instrucción número 247 de esta capital, Secretaría de D. Emilio Esteban Horcajada, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 471 de 1936 por lesiones a Rosario Calvo Minguera, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, (ilegible).—El Secretario, Emilio Esteban Horcajada.

JO—289

ARANZANA, Fermín; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Duque de Soria, número 14, piso principal derecha; comparecerá dentro del término de cinco días ante el juzgado de Instrucción número doce de esta capital, Secretaría de D. Emilio Esteban Horcajada, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 474 de 1936 por hurto a Soledad González Santos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, (ilegible).—El Secretario, Emilio Esteban Horcajada.

JO—290

LAPESA MONTULL, Francisco; natural de Fraga (Lérida), de estado casado, de profesión jornalero o portero, de 53 años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en calle Jaime Fabra, número 10, portería, procesado en causa número 353 de 1936, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 16 de Enero de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—292

ro, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Trigueros (Huelva) y posteriormente en Málaga, procesado por el delito de traición, en causa número 151 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial número 3 de Málaga y Secretaría del señor Merino Padilla.

Málaga, 23 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Matías Merino.

JO—206

ABAD GARCIA, Juan; natural de Montegudo, de estado soltero, de profesión jornalero, de 26 años de edad, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Montegudo, en las Lumbrenas de Murcia, procesado en causa número 337 de 1936, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 833 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Murcia, 23 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción interino, Soler.—El Secretario (ilegible).

JO—297

MONTE TORRANO, Alonso; hijo de Guillermo y de Susana, natural de Tobarra, provincia de Albacete, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, estatura 1'770 m., color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña y barba poca; vestía pantalón largo con chaquetilla de cuero color badana, domiciliado últimamente en la calle Pi y Margall, número 19, en Tobarra (Albacete), procesado por el delito de desertión, comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez instructor de las Milicias armadas del Cuartel de la Montaña, sito en la plaza de Salamanca, número 11, Enrique García Villanueva, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 16 de Enero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Enrique García.

JM—104

MOTILLA CORDOBA, Amando; hijo de Alberto y de Isabel, natural de Villanueva de la Jara, Ayuntamiento

de Villanueva de la Jara, provincia de Cuenca, de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1'660 m., color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba ninguna, domiciliado últimamente en Villanueva de la Jara, provincia de Cuenca, procesado por la falta grave de desertión simple, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo de Tren del Ejército, D. Fermín Repila Fernández, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez, Fermín Repila.

JM—168

ILLA BACH, Bernardo; Soldado de la Sección Topográfica de la cuarta División, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán del Cuerpo de Tren D. Antonio Sánchez Bravo, en su residencia oficial edificio de Dependencias militares, piso 2.º, sito en la plaza Puerta Paz de esta capital, al objeto de responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruye por la falta grave de desertión, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Barcelona, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Antonio Sánchez Bravo.

JM—169

FERRANDIZ BANGS, Antonio; Cabo de la tercera Escuadra de Aviación militar, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 15 días ante el Capitán del Cuerpo de Tren D. Antonio Sánchez Bravo, en su residencia oficial, edificio de Dependencias Militares, piso segundo, sito en la plaza Puerta Paz de esta capital, al objeto de responder de los cargos que resultan en el expediente que le instruye por la falta grave de desertión, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Barcelona, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Antonio Sánchez Bravo.

JM—170

DÍEZ GUTIERREZ, Amador; hijo de Manuel y de Paulina, natural de Navamuel, Ayuntamiento de Valderredible, provincia de Santander, estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de 25 años de edad, estatura 1'678 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba naci-

te, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Ampuero, provincia de Santander, viste cazadora a cuadros oscuros, leguís y botas negras, procesado por el delito de traición, comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana D. Elías González Conde, residente en la Casa Cuartel del expresado Instituto de Valdecilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valdecilla, a siete de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Elías González Conde.

JM—171

DE LA HAYA GONZALEZ, Nemesio; hijo de José y de Laura, natural de Bárcena de Cicero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, estado casado, profesión Guardia Nacional Republicana, de 27 años de edad, estatura 1'835 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, barba redonda, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Arredondo, provincia de Santander, viste buzo azul, gorro de cuartel y botas fuertes color avellana, procesado por el delito de traición comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana D. Elías González Conde, residente en la Casa Cuartel del expresado Instituto de Valdecilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valdecilla, siete de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Elías González Conde.

JM—172

BUSTILLO PENA, Filiberto; hijo de Dionisio y de Gregoria, natural de Arenillas de Villadiego, provincia de Burgos, estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de 26 años de edad, estatura 1'684 m., color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba pequeña, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Los Cortales de Buelna, provincia de Santander, viste buzo azul, capa, botas negras y boina, procesado por el delito de traición, comparecerá en el término de cuarenta y ocho horas ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana D. Elías González Conde, residente en la Casa Cuartel del expresado Instituto de Valdecilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valdecilla, siete de Enero de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Elías González Conde.

JM—173